



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 016- 2016-P-SBCH

Chiclayo, 05 de Febrero del 2016.



**VISTO**, el Proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 020-2016-UCEP.SBCH, de fecha 01 de Febrero del 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre conformación del Comité de Sinceramiento, Depuración y Corrección de errores en materia contable, según aplicación de la NIC-SP-N° 03;



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regional y Local:



Que mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES;



Que, mediante el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública, sobre las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del año 2015, en este comunicado, se establece que el titular de la entidad nombrará una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el Contador General, para que inicie o concluya las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables.

### CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

04 MAR. 2016

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO.....  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe) Elena Cabrera De Cespedes  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe) FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, en el Informe N° 020-2016-UCEP.SBCH, de fecha 01 de Febrero de 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en el que se hace de conocimiento, que se debe de conformar el Comité de Sinceramiento, Depuración y Corrección de errores en materia contable, según aplicación de la NIC-SP-N° 03, la misma que deberá de estar conformada por los siguientes servidores:

*[Firma manuscrita]*

- **CPC AMELIA MURO MONDRAGÓN.**

Jefa de la División de Patrimonio e Inmobiliaria Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

- **Lic. Administración ROSSANA MARIBEL CHANAMÉ CHUMAN.**

Jefa de la Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



- **Abg. OSCAR DANIEL BENAVIDES BARRAGÁN.**

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

- **CPC. LILY ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO.**

Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Por lo que estando conforme a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°957-2015-MPCH-A;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SINCERAMIENTO, DEPURACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES EN MATERIA CONTABLE, SEGÚN APLICACIÓN DE LA NIC-SP-N° 03, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:**

- **CPC AMELIA MURO MONDRAGÓN.**

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

04 MAR. 2016

*[Firma manuscrita]*  
Elena Cabrera De Céspedes  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Jefa de la División de Patrimonio e Inmobiliaria Sociedad Beneficencia de Chiclayo.



- **Lic. Administración ROSSANA MARIBEL CHANAMÉ CHUMAN.**

Jefa de la Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

- **Abg. OSCAR DANIEL BENAVIDES BARRAGÁN.**

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



- **CPC. LILY ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO.**

Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las oficinas administrativas correspondientes y los servidores citados en el artículo Primero.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO:**  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

04 MAR. 2016

Elena Cabrera De Céspedes  
FEDATARIA